



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 MAR 2022

Res. H. N° 0194/22

Expte. N° 4630/21

**VISTO:**

La Resolución H-1109/21 por la cual se reconoce la distribución de fondos destinados a estudiantes re-inscriptos de la Facultad de Humanidades por el término de 5 (cinco) meses en concepto de Becas de Conectividad por el periodo lectivo 2021,

**CONSIDERANDO:**

QUE el artículo 4° del mismo acto administrativo establece que se tomen fondos de manera excepcional de la partida "Fondo de Apoyo a Material de Estudio" del Presupuesto de Funcionamiento 2021;

Que la partida antes mencionada no cuenta con fondos suficientes para afrontar el pago de las becas, motivo por el cual la decana solicita: IMPUTAR el gasto a la partida "Canon Banco Patagonia" del presupuesto de Funcionamiento 2021 de la Facultad de Humanidades, para cumplir con los compromisos asumidos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

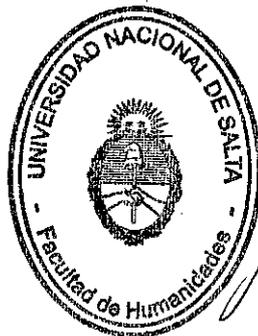
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

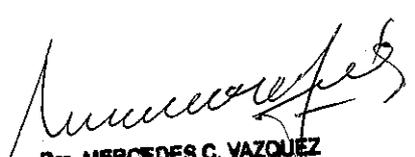
**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 4° de la RES. H-1109/21 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°: IMPUTAR EL GASTO A LA PARTIDA CANON BANCO PATAGONIA DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2021 DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES";

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE** a la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Fdv/Jac

  
Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa